



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-443-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-484-202

Fecha de emisión:

03 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Vigencia:

DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 202

_

AL 03 DE SEPTIEMBR 2026

No. de póliza:

10460 AR-10461 AR.

CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección enerr de lesarrollo Territorial Urbano Sustentable el 16 de julio de 2025, mediante el cual anexa los documento y recusitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de MINIS IPER OF VENTA DE CERVEZAS, VINOS Y LICORES EN ENVASE CERRADO ubicado.

municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 3, 201 06 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipa de Julum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez ana tada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO E OPERACIO. AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
MINISUPER CON VENTA DE CEL VEZAS. VIN. S Y LICORES EN ENVASE CEL ADO	SIX MOJARRITA
PROPIETARIO: CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	

CONDICIONANTES

- 1. El establecimier o debra egarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límica máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su citividad contercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas de 50 ecibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Oberá par descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos mésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. O 2da probibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y crientas de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de concenidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
 - Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporçiono el servicio, así como el convenio entre las partes.
- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naty Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum .a plática (de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: N iduos, o correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impart. reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tul @gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 98 2025579 o aculir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario s e otorgala una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Des orial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega e los esiduos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de la aguas rel luales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, ent icho în rme deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expeditos por prestadoras de servicios que cuenten con mpres autorización vigente del Municipio de Tulum.
- Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a caba ara verifical el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estará debidame te acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territo entable.
- de x nejo integral de residuos firmado por el proveedor que lo emite o en 10. Todo comercio debe contar co ón Rinado y llenado por el propietario expedido por la Dirección de su caso contar con el forma de exen Sustentabilidad Ambiental o ppia de la probación y registro de plan de manejo expedido por la Dirección de Secretaria de Ecología y edio mbiente el Estado de Quintana Roo (SEMA).
- a única de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable los 11. Deberá ingresar ental documentos fal FORMA DE EXENCIÓN DE PLAN DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL E DE DOMICILIO ACTUAL, COPIA DE PAGO PREDIAL 2025, ALTA DE HACIENDA DE LA PROPIETARIO, C CITADA, CO STANCIA DE PARTICIPACIÓN DE LAS PLÁTICAS DE CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE **SUCURSAL** LA DIRECCIÓN, RECIBO DEL ÚLTIMO DESAZOLVE O CONSTANCIA DE CONEXIÓN AL DRENAJE O POP
- ón del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia ra evitar sanciones y multas.

ento 🌰 alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se mentar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones WDOS WHIDOS WAS DEPENDENCIAS OF DEPENDENCIAS OF DEPENDENCIAS OF DEPENDENCIAS OF THE PROPERTY O iurío

nte documento no le exenta de licencias, 🕏 y/o estatales y/o municipales. Deberá estar trivitada svisible en el local comercia

	WEAR A STATE OF THE STATE OF TH	Autorizo
	The state of the s	
<u>K</u>	DIRECTIONS	DIRECCION CENERAL DE DESARROLLO
4	DIRECORSE ARMEDIA ANGULO AD	INGO FORENZO BERNABÉMIKANDARE H. AYUNTAMIKANDA TULUM Q. ROO
	TULUM MULUT	
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
	AMBIENTAL	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL